



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402^{DO} SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

116/05

26 ABR 2005

SALTA,

EXPEDIENTE N° 12.162/04

VISTO:

La Resolución - D - N° 308/04, mediante las cuales se aprueba el tema de tesis para la alumna FABIAN ARANA, Norma Beatriz L.U. N° 32.399 de la Carrera de Nutrición y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita la evaluación del proyecto de Tesis denominado: "Características de la morbilidad por desnutrición en la Provincia de Salta. Año 2003", el que cuenta con el V° B° por el Director (Fs. 48), cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos en los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 106/05.

Que en cumplimiento con lo fijado en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe a Fs. 48 Vta. propone fecha y la constitución del Tribunal Evaluador.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la alumna FABIAN ARANA, Norma Beatriz L.U. N° 32.399 de la Carrera de Nutrición el que se constituirá de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Med. ALEMAN, Alberto

Lic. OLA, Estela D.

Med. FERRER, Elizabeth

Miembro Suplente:

Lic. CONTRERAS, Nelly Beatriz



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

116/05

26 ABR 2005

SALTA,


EXPEDIENTE N° 12.162/04

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador el día 06 de mayo de 2.005 a horas 16:00. Lugar: BOX N° 9 Edificio Multifuncional

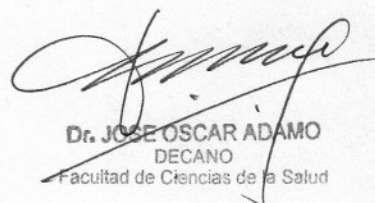
ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado en el artículo 20° del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna, Director de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud